

RESOLUCIÓN N°: 772/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela, que se dicta en la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

Carrera N° 20.583/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela, que se dicta en la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1931/08).

Se presenta la Res. N° 928/01 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y la Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. El Director tiene títulos de grado de Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Hidráulico e Ingeniero Civil, expedidos por la Universidad Nacional del Nordeste. Asimismo, tiene título de posgrado de Especialista en Ingeniería Estructural, expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, y título Doctor en Ingeniería, expedido por la Universidad Tecnológica

Nacional. Tiene trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 5. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 2 capítulos de libros. No ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 524 horas obligatorias: 357 teóricas y 167 prácticas.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de ingeniero. Para aquellos aspirantes con título de grado distinto al de ingeniero, el Comité Académico se encargará de evaluar los planes de estudios, pudiendo disponer la realización de una evaluación escrita sobre contenidos de Matemática, Física, Química, Materiales y Electricidad.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes, todos estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 4 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ingeniería, Derecho, Medicina y Metodología de la Investigación. En los últimos 5 años, 1 ha dirigido tesis de posgrado, 3 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Seis han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Desde su inicio en 2007 han ingresado 27 alumnos y se han graduado 11, de acuerdo a la información presentada por la institución en su respuesta a la vista. El número de alumnos becados con reducción de matrícula asciende a 4.

La biblioteca dispone de 35 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y suscripciones a revistas especializadas.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 30 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Se anexan 4 fichas de trabajos finales.

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

Existe vinculación con las carreras de grado y posgrado y con las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Normativa y convenios

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta varios acuerdos de cooperación. Se destaca el celebrado con el INTA para capacitación, investigación y adquisición de experiencias específicas para profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales.

Plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta los programas analíticos para las actividades curriculares. La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo durante el dictado de las clases y en trabajos de campo acordados al efecto. Consisten en visitas a lugares de trabajo, ensayos o simulaciones en laboratorio, simulacros, etc. Se realizan en el predio de la Facultad o en

predios ajenos, habitualmente lugares de trabajo a los que obtienen acceso los docentes por su tarea profesional. Se realiza con presencia, supervisión y evaluación a cargo de los docentes. Estas actividades se consideran pertinentes.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

En la evaluación original se señaló que no era suficientemente clara la admisión de profesionales que no tengan título de ingeniero. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. N° 173/10 Decanal donde se establecen requisitos para alumnos que no sean ingenieros: el Comité Académico evaluará los planes de estudios de los aspirantes, pudiendo disponer la realización de una evaluación escrita sobre contenidos de Matemática, Física, Química, Materiales y Electricidad.

Cuerpo Académico

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Alumnos

La carrera ha tenido sólo 2 cohortes, por lo que no puede hacerse una evaluación sobre la evolución de las cohortes.

Infraestructura

La carrera tiene un aula asignada, con comodidades y equipamiento adecuado y suficiente para los cursantes.

Biblioteca

El fondo bibliográfico es limitado en términos de cantidad de material en formato papel disponible. Sin embargo, se cuenta con una plataforma de acceso a otras bibliotecas de la Universidad.

Equipamiento informático

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

Evaluación final

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Los trabajos finales observados son adecuados.

Actividades de investigación y transferencia

Respecto de las actividades de investigación informadas, una de ellas se vincula con el área disciplinar de la carrera.

Mecanismos de revisión y supervisión

Existen mecanismos de supervisión docente a partir de reuniones con la dirección. Asimismo, existen encuestas de opinión que completan los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos están a cargo de los docentes de cada módulo durante la elaboración del trabajo final.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados que consisten en la existencia de un foro en Internet y en el envío periódico de correos electrónicos con novedades, ofertas de trabajo, etc. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que el plan de mejoras estipula la incorporación gradual de egresados como docentes de la carrera.

Tanto los mecanismos de supervisión docente, como los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados, se consideran adecuados.

Tasa de graduación

La carrera ha tenido 2 cohortes donde han ingresado 27 alumnos y se han graduado 11.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela, que se dicta en la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se aprueben las modificaciones realizadas a los requisitos de admisión por parte del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 772 - CONEAU – 12